COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO MC-SHAB-03212-2026.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y conforme el decreto 1082 de 2015, el Departamento Norte de Santander a través del secretario de Hábitat de la Gobernación de Norte de Santander y en virtud del Manual de contratación de la Entidad, adoptado mediante Decreto Nro. 000150 del 20 de febrero de 2025 y la delegación de contratación contenida en el Decreto 00073-2024, emanados del Despacho del Señor Gobernador de Norte de Santander, se permite COMUNICAR que su Oferta presentada en el presente proceso ha sido aceptada y por ende es adjudicatario del contrato y/o aceptación de la oferta resultante del presente proceso de selección de mínima cuantía MC-SHAB-03212-2026, por haber cumplido con lo establecido en las reglas de la Invitación Pública.

Usted deberá ejecutar el contrato conforme a las condiciones previstas en la Invitación Pública, documentos del proceso y conforme a su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE
Contratista:	AGENCIA DE VIAJES Y TRANSPORTES ESPECIALES TRAVESIAS TOURS S.A.S. Representada legalmente por DAVID ALONSO LEAL CAICEDO identificado con cedula de ciudadanía número 88.002.833
Identificación:	NIT: 900.011.258-5
Dirección:	Avenida 0 # 3-10 Esquina, Barrio Lleras, Municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander.
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, CON VEHÍCULO, CONDUCTOR Y COSTOS ASOCIADOS, TALES COMO COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y/O PERSONAL DE APOYO EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
Imputación Presupuestal:	Rubro: 2.3.2.02.02.006 servicios de alojamiento; servicio de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.
	Certificado de Disponibilidad de Recursos CDP Nro. 00 004196 de fecha 10/08/2026, por valor de sesenta millones setecientos cincuenta mil pesos ($60.750.000).
Valor del contrato:	CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($52.600.000).

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO MC-SHAB-03212-2026.

Forma de Pago:	EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: PAGOS MENSUALES VENCIDOS → El valor del contrato se pagará mediante mensualidades vencidas, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados durante el periodo correspondiente, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente. (b) Certificación de cumplimiento del objeto contractual expedida por el supervisor designado, en la cual conste la correcta prestación del servicio durante el periodo facturado. (c) Copia de las planillas de pago que acrediten el cumplimiento de las obligaciones del contratista con el Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando a ello haya lugar. Adicionalmente, el valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para la ejecución del mismo. Ante el incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de seguridad social y parafiscales, EL DEPARTAMENTO dará aviso a las autoridades competentes. Los giros al contratista están sujetos al PAC de la Entidad.
Plazo:	Para la ejecución del contrato el Departamento ha determinado un plazo de cuatro (04) meses sin superar el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción por las partes del acta de inicio correspondiente.
Obligaciones de las partes:	Además de las contenidas en la ley, las que se desprendan de la naturaleza del contrato, las señaladas en la Invitación, el CONTRATISTA SE OBLIGA A: 1. Prestar el servicio en condiciones de calidad, oportunidad, continuidad y eficiencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. 2. Ejecutar el contrato conforme al objeto contratado, las especificaciones técnicas, la invitación pública y la propuesta presentada. 3. Acatar las instrucciones, recomendaciones y lineamientos impartidos por el supervisor del contrato. 4. Entregar, cuando sea requerido, los informes y documentos relacionados con la ejecución del contrato. 5. Efectuar oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) del personal a su cargo, conforme a la normatividad vigente. 6. Actuar con responsabilidad, eficiencia y buena fe en la ejecución del contrato, evitando cualquier situación que genere conflicto de intereses.

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO MC-SHAB-03212-2026.

	7. Garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para la correcta ejecución del contrato. 8. Comunicar oportunamente a la entidad cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato. 9. Cumplir con las disposiciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. EL DEPARTAMENTO SE OBLIGA A: 1). Pagar dentro del término establecido el valor del contrato 2). Prestar el apoyo necesario al contratista para la ejecución del contrato.
Supervisión:	La Supervisión del contrato y/o aceptación de la oferta será ejercida por el funcionario JUAN CARLOS CRUZ CHONA, Asesor de la secretaria de Hábitat
Domicilio Contractual.	Para todos los efectos legales y contractuales, el domicilio contractual será el municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander, en las instalaciones de la Gobernación de Norte de Santander – Secretaría de Hábitat.
Lugar de ejecución.	El contrato se ejecutará en la jurisdicción del departamento de Norte de Santander, específicamente en los municipios que se determinen de acuerdo con el objeto, alcance y obligaciones contractuales.
Causales de terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
Cesión:	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin autorización previa y por escrito de la Gobernación de Norte de Santander – Secretaría de Hábitat. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Entidad sobre la misma y solicitar su consentimiento.
Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente aceptación de la oferta y/o contrato, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
Documentos:	Hacen parte de la presente aceptación de la oferta y/o contrato los documentos previos, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO MC-SHAB-03212-2026.

	GARANTÍA ÚNICA	Suficiencia (%)	VIGENCIA
Garantías:	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	10%, del valor del Contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución establecido y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
	Calidad del servicio.	10%, del valor del Contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución establecido y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
	De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato	10%, del valor del Contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo.
	De Responsabilidad Civil Extracontractual:	200 S.M.L.M.V.	Por todo el período de ejecución del contrato.

En constancia de aceptación se firma, el primero (01) de septiembre de 2026

Cordialmente,

----- ORIGINAL FIRMADO----

SAMIR FERNANDO CASADIEGO SANJUAN
Secretario de Hábitat
Gobernación Norte de Santander.

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Francyney Nieto Becerra	Contratista	
Revisión técnica:	Carlos Yair Soler Garcia	Técnico Operativo	
Revisión Jurídica:	Juan Carlos Cruz chona	Asesor	
Aprobó:	Samir Fernando Casadiego Sanjuan	Secretario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			